



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial Informativo del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Edo. Méx.

“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350
Chapa de Mota, Edo. Méx.

Miércoles 20 de diciembre del 2023
No. 31

Que la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVI y 91 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el siguiente:

CONTENIDO

- 1.- APROBACIÓN PARA HABILITAR COMO DÍAS HÁBILES DEL JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL DOMINGO 07 DE ENERO DE 2024 PARA REALIZAR ACTIVIDADES A CARGO DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.
- 2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, EJERCICIO FISCAL 2024.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA
2022 - 2024

EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA

NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 500

Nonagésima octava sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 15 de diciembre del 2023, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

----- **V. CONTINUANDO CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE. -----**

----- EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA **APROBACIÓN PARA HABILITAR COMO DÍAS HÁBILES DEL JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL DOMINGO 07 DE ENERO DE 2024 PARA REALIZAR ACTIVIDADES A CARGO DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023. PARA LO CUAL CEDO EL USO DE LA PALABRA A NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA. -----**

----- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL COMENTA: SOLICITO SU APOYO PARA LA **AUTORIZACIÓN DEL CABILDO DEL SIGUIENTE PUNTO:**

- I. APROBACIÓN PARA HABILITAR COMO DÍAS HÁBILES DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 05 DE ENERO DE 202 JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL DOMINGO 07 DE ENERO DE 2024, PARA REALIZAR ACTIVIDADES A CARGO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

CONSIDERANDO

1.- QUE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO PRIMERO SEÑALA QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ES UNA SERIE DE TRÁMITES QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE PRODUCIR Y, EN SU CASO, EJECUTAR UN ACTO ADMINISTRATIVO; EL ACTO ADMINISTRATIVO ES LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, EXTERNA Y DE CARÁCTER INDIVIDUAL, EMANADA DE LAS AUTORIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO CREAR, TRANSMITIR, MODIFICAR O EXTINGUIR

UNA SITUACIÓN JURÍDICA CONCRETA; ARTÍCULO 12, SEÑALA QUE LAS ACTUACIONES SE EFECTUARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ESTABLECIÉNDOSE COMO INHÁBILES LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, ASÍ COMO LOS PREVISTOS EN EL CALENDARIO OFICIAL, SON HORAS HÁBILES LAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS (9:00) NUEVE Y LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS.

2.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PUEDEN HABILITAR LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES CUANDO HUBIESE CAUSAS URGENTES QUE LO EXIJAN.

3.- POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, RESULTA PROCEDENTE Y NECESARIO HABILITAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVEN A CABO TODAS LAS ÁREAS Y/O DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO Y QUE POR SU URGENCIA DEBAN SER DESAHOGADOS.

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

--- **PRIMERO:** SE HABILITAN LOS DÍAS DEL **JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL DOMINGO 07 DE ENERO DE 2024** PARA EFECTUAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE CONFORMAN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LLEVEN A CABO O QUE TRAMITEN LAS DISTINTAS ÁREAS Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO PARA EFECTUAR LEGALMENTE LAS NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON DICHS PROCEDIMIENTOS. -----

----- **SEGUNDO:** SE HABILITAN LOS HORARIOS DE LOS DÍAS HABILITADOS; LOS CUALES COMPRENDERÁN DE LAS 9:00 (NUEVE) HORAS A LAS 17:00 (DIECISIETE) HORAS DE LUNES A VIERNES Y LO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS FESTIVOS Y DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS DE LAS 9:00 (NUEVE) HORAS A LAS 14:00 (CATORCE) HORAS. -----

----- **TERCERO:** EN EL PERIODO COMPRENDIDO EN LOS DÍAS HABILITADOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, SE HABILITA A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS Y/O DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES DESCRITAS EN LOS ACUERDOS PRIMERO Y SEGUNDO. -----

---- **CUARTO:** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN; Y ASÍ MISMO SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUEN EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

-- EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE EL ACUERDO EN CUESTIÓN. -----

-----ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

Nonagésima novena sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2022 - 2024, celebrada el 20 de diciembre del 2023, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

VIII. CONTINUANDO CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA, EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE INDICA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE. -----

----- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: INFORMO A USTED Y A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUE ATENTO A SUS INDICACIONES EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL CUARTO Y CORRESPONDE A **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, EJERCICIO FISCAL 2024**, PARA LO CUAL CON EL PERMISO DE NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA LE PIDO AL LICENCIADO EN CONTADURÍA ARMANDO MIRANDA JIMENEZ REALICE UNA EXPLICACIÓN SOBRE EL PUNTO CITADO. -----

----- EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO ARMANDO MIRANDA JIMENEZ EXPRESA LO SIGUIENTE POR INSTRUCCIONES DEL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ME PERMITO SOLICITAR A USTEDES SIRVAN ACORDAR LO CONDUCENTE CON RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON EL FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVIII, XIX, XXI, 95 FRACCIÓN V, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 47 DE LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y 285, 289, 290, 291, 292, 302, 304 Y 351 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ACTO CONTINUO EL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 99 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA A TARVEZ DEL TESORERO MUNICIPAL PRESENTA EL

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; EN CONSECUENCIA, EL LICENCIADO EN CONTADURÍA ARMANDO MIRANDA JIMENEZ PROCEDE A EXPLICAR DE MANERA DETALLADA LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024:

SIN GENERARSE COMENTARIOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. ---

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ATENTO A LO ANTERIOR SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

---- PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE TIENE POR PRESENTADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO EGRESOS POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA.

----- SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIONES XVIII, XIX Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON UN IMPORTE DE \$ 224,476,260.23 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 23/100 M.N.) DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PbRM 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2024				
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024				
PROYECTO				DEFINITIVO
ENTE PUBLICO: CHAPA DE MOTA				No. 33
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	Ley de Ingresos Estimada	213,050,717.50	191,063,481.33	224,476,260.23
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	213,050,717.50	191,063,481.33	224,476,260.23
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	14,708,500.22	16,020,975.11	16,521,876.40
4110	Impuestos	8,043,750.97	7,159,971.74	7,340,260.74
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	321,722.00	194,172.00	237,433.00
4140	Derechos	3,829,095.84	4,446,878.23	4,568,365.90
4150	Productos	2,500,290.41	4,197,853.14	4,362,175.76
4160	Aprovechamientos	13,641.00	22,100.00	13,641.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	175,206,911.88	175,042,506.22	178,653,957.83
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	175,206,911.88	175,042,506.22	178,653,957.83
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	23,135,305.40	0.00	29,300,426.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	16,000,000.00	0.00	20,000,000.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,135,305.40	0.00	9,300,426.00

ENTE PUBLICO: CHAPA DE MOTA		PROYECTO		DEFINITIVO
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	No. 33 PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	213,050,717.50	154,950,483.44	224,476,260.23
1000	Servicios Personales	63,756,056.81	52,523,911.25	65,598,191.38
2000	Materiales y Suministros	16,451,729.45	13,926,705.65	18,916,962.14
3000	Servicios Generales	28,378,927.73	22,083,720.35	33,525,865.40
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas	16,415,118.38	14,510,690.69	17,370,905.06
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	12,621,010.09	13,500,254.51	12,524,478.23
6000	Inversión Pública	70,673,802.56	34,341,371.57	74,401,467.94
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones.	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	4,754,672.73	4,063,829.42	2,138,390.08

--- TERCERO. - PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. ---

EN USO DE LA PALABRA EL PROFESOR ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN. -----

ACTO SEGUIDO EL LICENCIADO LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA E INFORMA: **SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota
2022 · 2024

PROFR. ANICETO PASTOR CRUZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ROCIO MONROY HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO SANTOS REYES
PRIMER REGIDOR

LIC. EDNA YARELI RODEA VENTURA
SEGUNDA REGIDORA

C.P. HIGINIO DOMINGUEZ RAMIREZ
TERCER REGIDOR

ARQ. IRMA MARTINEZ TELLES
CUARTA REGIDORA

P.L.P. MARIBEL HERNANDEZ PRUDENCIO
QUINTA REGIDORA

C. SERGIO SALAZAR MARTINEZ
SEXTO REGIDOR

C. DANIEL CABALLERO MARTINEZ
SÉPTIMO REGIDOR

HAGO CONSTAR

LIC. LUIS ALBERTO FRANCO MONDRAGON.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO